

México, Distrito Federal, 16 de febrero de 2015

**CIRCULAR No. SA-010-2015**

**SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR GENERAL,  
DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD,  
COORDINADORES DISTRITALES Y TODAS LAS  
PERSONAS SERVIDORAS DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL,**

Presentes.

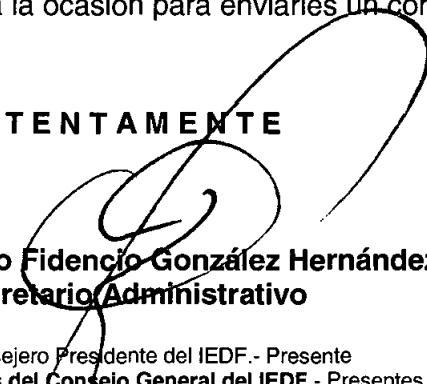
Por este medio hago referencia a la circular número SA-029 emitida el 15 de octubre del año 2014, mediante la cual se establecieron diversas disposiciones relativas al horario de labores, teniendo como fundamento lo establecido en los artículos 69, fracciones XV y XXV, 123 y 125 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 7 y 13, fracción VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

En este sentido, y sin perjuicio de las demás disposiciones señaladas en la circular de referencia, a partir del día 17 de febrero del presente año, el horario de labores será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas, con dos horas de comida, adicionalmente, es necesario establecer guardias de personal para los días sábado y domingo de cada semana, toda vez que las actividades inherentes al Proceso Electoral 2014-2015 se han incrementado.

Cabe señalar que las guardias de fin de semana deberán observar el horario de 9:00 a 14:00 hrs., el cual podrá ser ampliado de acuerdo a las necesidades del servicio en cada área.

Sin más que agregar, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**Lic. Alejandro Fidencio González Hernández**  
**Secretario Administrativo**

c.c.p. - **Mtro. Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del IEDF.- Presente**  
- **Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF.- Presentes**  
- **Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IEDF.- Presente**